

## CERTIFICACION NÚM. 45 (2014-2015)

Yo, Luisa González Cotto, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2015, tuvo ante su consideración el informe presentado por el Comité de Cursos al cual se le encomendó, mediante la Certificación Núm. 30 (2014-15), evaluar la Propuesta para crear Segundas Concentraciones y Concentraciones Menores en el Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Gerencia.

Luego de las consideraciones correspondientes, este Cuerpo aprobó por unanimidad la **Propuesta para crear Segundas Concentraciones y Concentraciones Menores en el Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Gerencia.**

Senado Académico



Es parte de esta Certificación dicha Propuesta.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy, cinco de mayo de dos mil quince.

Luisa González Cotto  
Secretaria Ejecutiva  
Senado Académico

Vo Bo. Moisés Orengo Avilés, Ph.D.  
Rector y Presidente del Senaedo Académico

lrb



**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAROLINA**

**Departamento de Administración de Empresas**



**PROPUESTA**

**PROGRAMA BACHILLERATO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**SEGUNDA CONCENTRACIÓN EN GERENCIA**

**CONCENTRACIÓN MENOR EN GERENCIA**

**Sometida por:**

**Prof. Zoila M. Matos  
Dra. Eldra G. Hernández Calcerrada  
Prof. Miguel Hernández Mercado  
Prof. Awilda M. Beauchamp Sierra  
Prof. Víctor Pérez Roque  
Dr. Herminio Romero Pérez, Director Interino**

**Enero, 2015**

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>PÁGINA</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
I. Título del programa .....	1
II. Objetivos y justificación.....	2
III. Acreditación del Departamento.....	2
IV. Currículo, secuencia, títulos de los cursos, códigos, numeración y pre-requisitos .....	3
V. Criterios de cumplimiento.....	7
 <b>ANEJOS</b>	
Anejo 1: Solicitud a segundos bachilleratos, segundas concentraciones, concentraciones menores y certificaciones profesionales en la Universidad de Puerto Rico.	11
Anejo 2: Lista de Cotejo según la certificación Núm. 69 (2013-2014)	13

## INTRODUCCIÓN

Según la Certificación Núm. 69 (2013-2014, JG), *Política de Segundos Bachilleratos, Segundas Concentraciones, Concentraciones Menores y Certificaciones Profesionales en la Universidad de Puerto Rico (UPR)*, se establecen guías y reglas aplicables para que se provea al estudiante variedad de opciones curriculares con el propósito de ampliar, enriquecer y diversificar su formación académica a nivel subgraduado. El propósito es agilizar y facilitar la renovación continua de los ofrecimientos académicos. Estas alternativas curriculares se completarán concurrentemente con los estudios hacia un primer Bachillerato.

De acuerdo a los ofrecimientos académicos, la calidad y excelencia de nuestros estudiantes debe ser una que resulte en la mejor formación de estos y que a su vez sean capaces de desempeñarse efectivamente en varios escenarios. El Departamento de Administración de Empresas, de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, somete a su consideración el Programa de Bachillerato en Administración de Empresas, concentración en Gerencia con los cambios propuestos al mismo donde se incluye una Concentración Menor en Gerencia para estudiantes del programa de Finanzas, así como para estudiantes de otros programas que interesan obtener conocimientos mediante dentro del campo de la Administración de Empresas.

### I. Título del Programa

**El programa que actualmente se ofrece lleva como título *Bachillerato en Administración de Empresas, concentración en Gerencia.***

La Facultad somete ante su consideración la siguiente opción de ***Concentración Menor en Gerencia*** para aquellos estudiantes de otros programas académicos que tienen interés de completar un grado menor en este Programa. La **Concentración Menor (CM)**, según definida en la *Guía para la implantación de la política de segundos bachilleratos, segundas concentraciones, concentraciones menores y certificaciones profesionales en la Universidad de Puerto Rico (Certificación Núm. 69, 2013-2014, JG)*, es el “*Conjunto de cursos y actividades educativas formales distintas a la de los cursos requeridos para una concentración, organizado de forma tal que acredita a quien lo complete satisfactoriamente a la par con los requisitos conducentes a un grado académico de nivel de Bachillerato reconocido mediante licenciamiento por el Consejo de Educación de Puerto Rico, acreditación profesional, y el cumplimiento con los requerimientos de ley aplicables para la práctica profesional. Amerita que se especifique mediante una anotación en el expediente académico del estudiante.*”

Según se establece en estas Guías, la CM “requerirá un mínimo de 9 créditos que se completará a la par con los requisitos del Bachillerato en el que se encuentra oficialmente clasificado el estudiante y dentro del 150 por ciento del tiempo prescrito para completar el Bachillerato en el que está oficialmente clasificado. Ninguno de los cursos de la CM será susceptible de doble conteo para completar la concentración (“Mayor”). Sin embargo, el componente de las electivas libres de la concentración (“Mayor”) puede ser utilizado para completar la concentración menor.”

Además, se establece en estas Guías que “el estudiante declarará, su intención de obtener una CM en o antes de haber aprobado el 50 por ciento de los créditos requeridos en su programa principal de estudios mediante el formulario provisto para ello, de manera que complete a la par con los requisitos del Bachillerato en el que se encuentra oficialmente clasificado y dentro del 150 por ciento del tiempo prescrito para completar el Bachillerato en el que está oficialmente clasificado. En el caso de un programa de bachillerato de 4 años, el estudiante tendrá 6 años para completar el grado y la CM; en el caso de un programa de 5 años, el estudiante tendrá 7.5 años para así hacerlo. Se dispone sin embargo, que en el caso de estudiantes que hayan aprobado más del 50 por ciento de los créditos requeridos en su programa, deberán solicitar autorización del Decano o Decana de Facultad.”

## II. Objetivos y Justificación

La Universidad de Puerto Rico en Carolina está comprometida con el desarrollo de los programas académicos, de acuerdo a la demanda y exigencias del sector empresarial en el país por un profesional que sea capaz de asumir liderato en la transformación hacia una economía global. La misión del Departamento de Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico en Carolina es desarrollar líderes empresariales y agentes de cambio en un ambiente altamente tecnológico y globalizado. El objetivo primordial del Departamento es satisfacer la necesidad de profesionales especializados en el campo gerencial de modo que provea a la industria y al gobierno un recurso humano capacitado para aportar al desarrollo económico de nuestro país. Así como, promover la responsabilidad social en la vida profesional y personal, utilizar los recursos administrativos y habilidades gerenciales para lograr las metas organizacionales. El Departamento ofrece en la actualidad las concentraciones en Gerencia y Finanzas. En respuesta a las expresiones y recomendaciones de organizaciones industriales y comerciales estamos proponiendo un programa atemperado a los cambios en nuestro país y a sus necesidades de profesionales altamente capacitados.

## III. Acreditación del Departamento de Administración de Empresas

En el año 2011 se logró obtener la acreditación profesional del Departamento de Administración de Empresas con la agencia acreditadora “**Accreditation Council for Business & School Programs**”(ACBSP). El proceso de acreditación dejó establecido que era necesario hacer cambios en el currículo del Departamento en ambas concentraciones (Finanzas y Gerencia). La ACBSP requiere que el componente de Educación General sea de aproximadamente un 40% de total de créditos del currículo.

La acreditación es un elemento importante a considerar si el estudiante está interesado en Programas que reciben fondos federales y estatales. Estos fondos se otorgan únicamente a instituciones acreditadas por una organización reconocida por el Departamento de Educación de los Estados Unidos. También, facilita el proceso de transferencia de créditos de una institución a otra si ambas se encuentran en el mismo nivel de acreditación. Esto es válido para aquellos que deseen cursar estudios de postgrado en una institución distinta a la que recibieron su formación de grado.

#### IV. Currículo, secuencia, títulos de los cursos, códigos, numeración y pre- requisitos

A continuación, en la **Tabla 1**, se presenta la secuencia curricular del Bachillerato en Administración de Empresas con una Concentración Mayor en Gerencia. La misma consta de 134 créditos los cuales se desglosan de la siguiente manera: (1) Educación General – 45 créditos; (2) Medulares – 50 créditos; (3) Concentración – 27; y, Electivas Libres – 12. En la **Tabla 1** se presenta los cursos por áreas, el título del curso, código y numeración. Esta secuencia curricular será efectiva a septiembre, 2015.

La misma es en función de lo dispuesto en las Guías según la Certificación Núm. 69 (2013 – 2014, JG) que define como Concentración Mayor el “*Subconjunto de cursos y actividades educativas formales enfocadas en un campo, área funcional o aplicación de la disciplina mayor de un currículo conducente a un grado académico de nivel de Bachillerato, organizado de forma tal que acredita a que dicho campo, área funcional o aplicación, se especifique después de la disciplina mayor del grado que se otorga, según designado en el Registro de la Oferta Académica y en la Licencia de Renovación. La cantidad de créditos requeridos es aplicable a los cursos de la disciplina (“major”)...*”

**Tabla 1: Secuencia curricular del Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Gerencia**

<b>FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS</b>		
<b>SECUENCIA CURRICULAR</b>		
	<b>CRÉDITOS</b>	
Cursos de Educación General	45	
Cursos Medulares de Facultad	50	
Cursos de Concentración	27	
Electivas Libres	12	
Electivas Dirigidas	0	
<b>Total de Créditos</b>	<b>134</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>CURSOS DE EDUCACIÓN GENERAL (45 CRÉDITOS)</b>	<b>CRÉDITOS</b>
CIBI 3001 – 3002 y/o	Introducción a las Ciencias Biológicas I – II y/o	6
CIFI 3001 - 3002	Introducción a las Ciencias Físicas I - II	6
CISO 3121 – 3122 y/o	Ciencias Sociales I – II y/o	6
HUMA 3101 - 3102	Humanidades I - II	6
EDFI XXXX	Curso en Educación Física	3
ESCO 3001 - 3002	Español Comercial I - II	6
ESPA 3101-3102	Español Básico I - II	6
INCO 3005 - 3006	Inglés Comercial I - II	6
INCO 4006	Redacción de Informes	3
INGL 3101 - 3102	Inglés Básico I - II	6
SICI 3211	Principios de Computadoras	3
<b>CURSOS MEDULARES (50 CRÉDITOS)</b>		
ADMI 4005	Introducción a la Actividad Gerencial	3
CONT 3005 - 3006	Contabilidad Elemental I - II	8
CONT 4006	Contabilidad Gerencial	3
ECON 3021 - 3022	Economía Comercial I - II	6
ESTA 3041 - 3042	Estadística para Administración de Empresas I - II	6
FINA 3106	Gerencia Financiera	3
FINA 3107	Mercados e Instituciones Financieras	3
LEGA 4005	Aspectos Legales en los Negocios	3
MECU 3031-3032	Métodos Cuantitativos para ADEM I - II	6
MERC 3115	Principios de Mercadeo	3
REHU 4405	Gerencia de Recursos Humanos	3
REHU 4416	Ética Comercial	3
<b>CURSOS DE CONCENTRACIÓN (27)</b>		
ADMI 4007	Gerencia Estratégica	3
ADMI 4035	Administración de Pequeñas Empresas	3
ADMI 4039	Métodos de Investigación Empresarial	3
GEOP 4315	Gerencia de Operaciones	3
REHU 4406	Relaciones Obrero-Patronales	3
REHU 4407	Sistemas de Compensaciones	3
REHU 4409	Relaciones Humanas	3
REHU 4419	Legislación y Jurisprudencia Laboral	3
REHU 4426	Negociación Colectiva	3
<b>CURSOS DE ELECTIVAS LIBRES (12 CRÉDITOS)</b>		
Electiva Libre		3
Electiva Libre		3
Electiva Libre		3
Electiva Libre		3

*Nota: Los cursos de concentración del programa deberán ser aprobados con "C" o más.  
 \*\*Esta secuencia curricular está en orden alfabético y está basada en el currículo aprobado a septiembre 2013.*

En la **Tabla 2**, se presenta la secuencia curricular correspondiente a la **Concentración Menor en Gerencia** propuesta para establecerse en el Programa de Gerencia en la Universidad de Puerto Rico – Carolina a ser efectiva en septiembre de 2015 y que podrán considerar estudiantes de otros programas académicos:

**Tabla 2. Secuencia curricular Concentración Menor en Gerencia**

CONCENTRACIÓN MENOR EN GERENCIA			
CODIFICACIÓN	TÍTULO	PRE-REQUISITO	CRÉDITOS
ADMI 4007	Gerencia Estratégica	ADMI 4005	3
REHU 4406	Relaciones Obrero Patronales	REHU 4405	3
REHU 4409	Relaciones Humanas	ADMI 4005	3
REHU 4419	Legislación y Jurisprudencia Laboral	REHU 4405	3
<b>TOTAL</b>			<b>12</b>
<i>Nota: Los cursos de concentración menor deberán ser aprobados con "C" o más.</i>			

La **Tabla 3** presenta un desglose por cuatrimestre, título de cursos, código, numeración, pre-requisitos y número de créditos con respecto al Programa de Bachillerato en Administración de Empresas con concentración mayor en Gerencia.

**Tabla 3. Bachillerato en Administración de Empresas – Gerencia: Desglose secuencia curricular por cuatrimestre, título de curso, código, numeración, pre-requisitos y número de créditos**

Primer cuatrimestre			
Código/Numeración	Título	Créditos	Pre-requisito
ADMI 4005	Introducción a la Actividad Gerencial	3	
MECU 3031	Métodos Cuantitativos para Administración de Empresas I	3	
INGL 3101	Inglés Básico I	3	
SICI 3211	Principios de Computadoras	3	
	<b>Total</b>	<b>12</b>	
Segundo cuatrimestre			
CONT 3005	Introducción a los Fundamentos Elementales de Contabilidad I	4	
REHU 4409	Relaciones Humanas	3	ADMI 4005
MECU 3032	Métodos Cuantitativos para Administración de Empresas II	3	MECU 3031
INGL 3102	Inglés Básico II	3	INGL 3101
	<b>Total</b>	<b>13</b>	
Tercer cuatrimestre			
CONT 3006	Introducción a los Fundamentos Elementales de Contabilidad II	4	CONT 3005
REHU 4416	Ética Comercial	3	ADMI 4005
ESPA 3101	Español Básico I	3	
ESTA 3041	Estadística Administración de Empresas I	3	
	<b>Total</b>	<b>13</b>	
Cuarto cuatrimestre			
HUMA 3101 y/o CISO 3121	Humanidades I y/o Ciencias Sociales I	3	
ESPA 3102	Español Básico II	3	ESPA 3101
ESTA 3042	Estadística Administración de Empresas II	3	ESTA 3041
CONT 4006	Contabilidad Gerencial	3	CONT 3005 - 3006
REHU 4405	Gerencia de Recursos Humanos	3	ADMI 4005
	<b>Total</b>	<b>15</b>	
Quinto cuatrimestre			
HUMA 3102 y/o CISO 3122	Humanidades II y/o Ciencias Sociales II	3	HUMA 3101 Y/O CISO 3121
REHU 4406	Relaciones Obrero-Patronales	3	REHU 4405
REHU 4419	Legislación y Jurisprudencia Laboral (Federal y Local)	3	ADMI 4005, REHU 4405
EDFI XXXX	Curso en Educación Física	3	
ECON 3021	Microeconomía	3	
	<b>Total</b>	<b>15</b>	
Sexto cuatrimestre			
INCO 3005	Inglés Comercial I	3	INGL 3101 - 3102
ESCO 3001	Español Comercial I	3	ESPA 3101 - 3102
MERC 3115	Principios en Mercadeo	3	ADMI 4005
REHU 4407	Sistemas de Compensación	3	REHU 4405
ECON 3022	Macroeconomía	3	ECON 3021
	<b>Total</b>	<b>15</b>	
Séptimo cuatrimestre			
FINA 3107	Instituciones y Mercados Financieros	3	CONT 3005 ECON 3022
ESCO 3002	Español Comercial II	3	ESCO 3001
INCO 3006	Inglés Comercial II	3	INCO 3005
CIBI 3001 y/o CIFFI 3001	Ciencias Biológicas I y/o Ciencias Físicas I	3	
ADMI 4007	Gerencia Estratégica	3	ADMI 4005 MERC 3115
	<b>Total</b>	<b>15</b>	
Octavo cuatrimestre			
INCO 4006	Redacción de Informes en Inglés	3	INCO 3006
REHU 4426	Negociación Colectiva	3	REHU 4405 - 4406
CIBI 3002 y/o CIFFI 3002	Ciencias Biológicas II y/o Ciencias Físicas II	3	CIBI 3001 y/o CIFFI 3001
FINA 3106	Gerencia Financiera	3	CONT 3006 - ESTA 3041 - FINA 3107
	<b>Total</b>	<b>12</b>	

**Tabla 3. Bachillerato en Administración de Empresas – Gerencia: Desglose secuencia curricular por cuatrimestre, título de curso, código, numeración, pre-requisitos y número de créditos (continuación)**

Noveno cuatrimestre			
Código/Numeración	Título	Créditos	Pre-requisito
ADMI 4035	Administración de Pequeñas y Medianas Empresas	3	ADMI 4005 MERC 3115 FINA 3106
LEGA 4005	Aspectos Legales en los Negocios	3	ADMI 4005
ELECTIVA LIBRE XXXX	Electiva Libre	3	
ELECTIVA LIBRE XXXX	Electiva Libre	3	
		Total	12
Décimo cuatrimestre			
ADMI 4039	Métodos de Investigación Empresarial (“Capstone”)	3	
GEOP 4315	Gerencia de Operaciones	3	ADMI 4005 ESTA 3041 ESTA 3042
ELECTIVA LIBRE XXXX	Electiva Libre	3	
ELECTIVA LIBRE XXXX	Electiva Libre	3	
		Total	12
<b>TOTAL DE CRÉDITOS</b>		<b>134</b>	

*Nota: Los cursos de concentración del programa deberán ser aprobados con “C” o más.*

#### IV. Criterios de cumplimiento

De acuerdo a la Certificación Núm. 69 (2013-2014, JG), *Política de Segundos Bachilleratos, Segundas Concentraciones, Concentraciones Menores y Certificaciones Profesionales en la Universidad de Puerto Rico (UPR)* y las Guías, se establecen los siguientes requisitos para el cumplimiento de concentraciones menores y otros:

1. El estudiante declarará su intención al programa en el que está oficialmente clasificado, en o antes de tener aprobado el 50 por ciento de los créditos aprobados asociados a su programa principal de estudios, y deberá completar el formulario provisto a estos fines (**Anejo 1**). El asesor académico colaborará en la orientación y selección de cursos que corresponda a la CP, CM, SC, y SB. El estudiante procederá con el pago correspondiente en la Oficina de Recaudaciones.
2. El estudiante no podrá estar en estatus probatorio o en suspensión al momento de declarar su intención académica de obtener una CP, CM, SC y SB. No será requisito el Índice Mínimo de Ingreso (IMI). El mismo se usa solo para ingresar a la universidad desde la escuela superior.
3. La Oficina del Registrador establecerá en el calendario académico la fecha límite para el trámite correspondiente.
4. El programa académico procederá a evaluar la Solicitud tomando en consideración los requisitos académicos correspondientes y notificará al Registrador la acción final.

5. El estudiante deberá obtener la autorización del decano que tiene la responsabilidad de supervisar el programa académico en el que está oficialmente clasificado el estudiante. Debe cumplir además con los requerimientos que le aplique el departamento académico al que desee obtener autorización para el reconocimiento de segundos bachilleratos, segundas concentraciones, **concentraciones menores** y certificaciones profesionales.
6. En los casos en que el Programa Académico deniegue la solicitud de admisión a un segundo bachillerato, segunda concentración, **concentración menor** y certificación profesional, indicará las razones para esta acción y serán notificadas al estudiante.
7. Será responsabilidad del Programa Académico, enviar dos (2) copias de las secuencias que el estudiante debe aprobar, una a la Oficina del Registrador y la otra al estudiante.
8. Una vez el estudiante se matricule en la última sesión en que completará un segundo bachillerato, segunda concentración, **concentración menor** y certificación profesional, deberá notificar al asesor académico y programa académico, de manera que evalúen su expediente académico y procedan a notificar al Registrador, mediante el formulario de evaluación provisto, que el estudiante satisface los requisitos académicos y de promedio establecidos.
9. El estudiante podrá completar una certificación profesional o **concentración menor** a través de permiso especial, siguiendo las directrices para ello establecidas en la Política Institucional sobre la Autorización a Estudiantes para tomar Cursos en otras Unidades o Instituciones Universitarias. Para ello completará el formulario correspondiente.

La **Oficina del Registrador** procederá entonces a verificar el cumplimiento de los requisitos académicos, así como los del programa principal de estudios (para el que debe haber solicitado graduación). Una vez satisfaga ambos requisitos, procederá a añadir la siguiente anotación en el expediente académico **“completó los requisitos para \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_”** — **“completed the academic requirements for \_\_\_\_\_ on \_\_\_\_\_.”**

10. Los criterios de cumplimiento satisfactorio para fines de certificación y graduación los establece el programa académico principal, cónsonos con la Certificación Núm. 85 (2005-2006) de la Junta de Síndicos, Política Institucional de Conferir Grado de Manera Automática a los Estudiantes que Cumplan con sus Requisitos. Los estudiantes que ya tienen un grado

de bachillerato radicarán la solicitud de reclasificación. **En estos casos, los cursos de estas secuencias no cualifican para Beca Pell.**

11. Los requisitos para autorizar cualquiera de las opciones no serán inferiores a los de reclasificación o admisión establecidos por el programa académico. Este requerimiento aplica también para opciones curriculares de interés para el estudiante fuera de su unidad de origen.
12. No se certificará ninguna opción de CP, **CM**, SC, y/o SB en el expediente académico del estudiante hasta que complete su programa principal de estudios.
13. Todo curso declarado como parte de CP, **CM**, SC, y/o SB será parte del expediente académico del estudiante y se utilizará en las determinaciones de probatoria, suspensión, retención y progreso académico.
14. Los estudiantes de unidades donde no se ofrecen determinadas opciones curriculares podrán solicitarlas mediante permiso especial de la unidad de origen o solicitar readmisión (si ya completaron un grado académico), los cursos en la unidad que ofrece esta secuencia curricular.
15. Por otra parte, a los estudiantes admitidos para completar otras opciones curriculares, como por ejemplo, una segunda concentración, y que demuestren progreso académico satisfactorio, se les podrá conceder un tiempo adicional razonable para completar la misma, antes de proceder a conferirle el grado de forma automática del programa en el cual estén clasificados a tenor con la **Certificación Núm. 85 (2005-2006), de la Junta de Síndicos, Política Institucional de Conferir Grado de Manera Automática a los Estudiantes que Cumplan con sus Requisitos.**

#### **A. Medidas de transición**

1. Toda secuencia curricular autorizada por la Vicepresidencia en Asuntos Académicos por virtud de la Certificación Número 27 (2003-2004) y la Certificación Número 47 (2004-2005), de la Junta de Síndicos, tiene hasta un año, a partir de agosto 2014, para ser organizada en forma de **concentración menor**, segunda concentración, certificación profesional, según aplique y tramitar su ingreso en el Registro de la Oferta Académica, según la Certificación Núm. 44 (2006-2007) de la Junta de Síndicos.
2. Para el año académico 2015-2016, todas las secuencias existentes previas a la Certificación Núm. 69 (2013-2014), deberán estar reorganizadas para que puedan certificarse e ingresarse al registro de la oferta académica de la UPR.
3. Aquellos estudiantes que hayan aprobado o estén tomando cursos requeridos para completar una secuencia al amparo de la Certificación

Núm. 27 (2003-2004) y Certificación Núm. 47 (2004-2005), y que hayan declarado esta intención antes del año académico 2014-2015, se le honrará su plan de estudios hasta completar el remanente de los créditos o acogerse al currículo reorganizado bajo las condiciones establecidas en la Certificación Núm. 69 (2013-2014) de la Junta de Gobierno.

4. **Todo estudiante que declare su intención de ingresar a una secuencia curricular para el año académico 2014-2015 se le honrará la secuencia vigente hasta tanto la misma sea organizada.**

**B. Criterios de cumplimiento Concentración Menor en Gerencia adicionales**

1. El criterio de cumplimiento satisfactorio para la Concentración Menor en Gerencia tendrá que ser afín con los requisitos de graduación para la obtención del grado (índice mínimo de 2.00).
2. Aprobar los cursos de Concentración Menor en Gerencia con una calificación mínima de "C".
3. La otorgación de la concentración menor será anotada en el expediente académico del estudiante y emitida según el Registrador.

**ANEJO 1**

**SOLICITUD A SEGUNDOS BACHILLERATOS, SEGUNDAS  
CONCENTRACIONES, CONCENTRACIONES MENORES Y  
CERTIFICACIONES PROFESIONALES EN LA**

**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

## UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Unidad: \_\_\_\_\_

OFICINA DEL REGISTRADOR

**SOLICITUD A SEGUNDOS BACHILLERATOS, SEGUNDAS CONCENTRACIONES, CONCENTRACIONES MENORES Y  
CERTIFICACIONES PROFESIONALES EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO,  
CERTIFICACIÓN NÚM. 69 (2013-2014) DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

**I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE**

NOMBRE Y APELLIDOS:
NÚMERO DE ESTUDIANTE:
DIRECCIÓN POSTAL:
TELÉFONO/CELULAR:
CORREO ELECTRÓNICO: @UPR.EDU
FACULTAD/ DEPARTAMENTO/ PROGRAMA ACTUAL:
CONCENTRACIÓN:

**II. DECLARACIÓN DE INTENCIÓN**

<input type="checkbox"/> SEGUNDO BACHILLERATO (SB)	<input type="checkbox"/> SEGUNDA CONCENTRACIÓN (SC)	<input type="checkbox"/> CONCENTRACIÓN MENOR (CM)	<input type="checkbox"/> CERTIFICACIÓN PROFESIONAL (CP)
TÍTULO:			
FACULTAD/DEPARTAMENTO/PROGRAMA:			
PATRÓN ACADÉMICO: <input type="checkbox"/> SEMESTRE <input type="checkbox"/> TRIMESTRE <input type="checkbox"/> CUATRIMESTRE <input type="checkbox"/> AÑO ACADÉMICO DE EFECTIVIDAD			
FIRMA: _____ FECHA: _____			

**III. PARA USO DE LA FACULTAD/PROGRAMA**

<input type="checkbox"/> APROBADA	<input type="checkbox"/> DENEGADA
RAZONES:	
APROBADA CON CONDICIONES:	
RAZONES:	
NOMBRE DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO:	
FIRMA: _____ FECHA: _____	

**IV. PARA USO DE REGISTRADURÍA**

FUNCIONARIO:
FECHA:

**Notas: (Lea antes de completar esta solicitud)**

- El estudiante es responsable de seguir la secuencia de cursos establecidos por el Programa Académico, de la que se le entregará copia en el departamento y a la Oficina del Registrador.
  - Estudiantes que ya tienen un grado de bachillerato recibirán la solicitud de reafiliación. En estos casos, los cursos de estas secuencias no califican para Beca Pell.
  - El estudiante declarará mediante el formulario provisto su intención de obtener una CP, CM, SC SB, en o antes de haber alcanzado el 50 por ciento de los créditos en su programa de estudios, de manera que la complete a la par con los requisitos del Bachillerato en el que se encuentra oficialmente clasificado y dentro del 150 por ciento del tiempo prescrito para completar el Bachillerato. De tener más del 50 por ciento se requiere aprobación del Decano o Decana de Facultad.
  - Los requisitos a estas opciones no serán inferiores a los de reafiliación o admisión establecidos por el programa académico.
  - No se certificará ninguna opción de CP, CM, SC y/o SB en el expediente académico del estudiante hasta que complete su programa regular de estudios.
  - Todo curso declarado como parte de CP, CM, SC y/o SB será parte de su expediente y se utilizará en las determinaciones de probatoria, suspensión, retención y progreso académico.
  - Los cursos declarados para la intención de obtener segundos bachilleratos, segundas concentraciones, concentraciones menores y certificaciones profesionales, no formará parte del cómputo de índice de graduación o concentración, excepto cuando estos sean a su vez requisitos para el programa regular de estudios.
  - Los estudiantes de unidades donde no se ofrecen determinadas opciones curriculares podrán tomar, con permiso especial de la unidad de origen o mediante admisión (si ya completaron un grado académico), los cursos en la unidad que ofrece esta secuencia curricular.
- Para información adicional, refiérase al Programa académico que ofrece la secuencia de interés.

**ANEJO 6**

**INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA LA NOTIFICACIÓN A LA  
VPAA DE CONCENTRACIONES MENORES, SEGUNDAS  
CONCENTRACIONES Y CERTIFICACIONES PROFESIONALES  
LISTA DE COTEJO SEGÚN LA CERTIFICACIÓN NÚM. 69 (2013 - 2014), JG**

**LISTA DE COTEJO SEGÚN LA CERTIFICACIÓN NÚM. 69 (2013 – 2014) JG**

<b>REQUISITO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>COMENTARIOS</b>
<p><b>1. Contiene el título de la concentración menor, segunda concentración o certificación profesional a ofrecer.</b></p> <p><b>Título: CONCENTRACIÓN MENOR EN GERENCIA</b></p>	<b>X</b>		Se somete secuencia curricular del Programa de Bachillerato en Administración de Empresas, Concentración en Gerencia (revisado a diciembre de 2014).
<b>2. Expone los objetivos y justificaciones para su ofrecimiento.</b>	<b>X</b>		
<b>3. Incluye evidencia de su cumplimiento con los estándares y los requerimientos de la acreditación profesional y de las instancias que otorgan las certificaciones o licencias, según aplique.</b>	<b>X</b>		Se somete la revisión de acuerdo a la Certificación Núm. 69 y sus Guías.  Esta revisión cumple con los estándares de la ACBSP.
<b>4. Presenta el currículo y su secuencia, incluyendo título de los cursos, los códigos, numeración y pre-requisitos.</b>	<b>X</b>		
<b>5. Incluye los requisitos generales y específicos para que los estudiantes que cualifiquen, puedan declarar su intención de añadir una Concentración Menor, Segunda Concentración, Certificación Profesional o Segundo Bachillerato al programa de estudios en el que está clasificado.</b>	<b>X</b>		
<b>6. Establece los criterios de cumplimiento satisfactorio con los requisitos de una Concentración Menor, Segunda Concentración, Certificación Profesional o Segundo Bachillerato para efectos de certificación y graduación.</b>	<b>X</b>		
<b>7. Incluye la certificación del Senado Académico de la unidad UPR - CAROLINA.</b>	<b>X</b>		A ser emitida por el Senado Académico.